AÑO XXI COLECCION DE 1877. NÚM. 704.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.° derecha.-Madrid)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias. 4 rs, al mes, 12 rs, trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año, En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviandoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscricciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Vease el prospecto que se dá gratis.=Todo suscritor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIA

El núm. 705 de este periódico será el último que reciban los suscritores y los sócios de LA DIGNIDAD cuyos pagos están en descubierto desde antes del 31 de Dicembre del año próximo pasado.

PRENSA EXTRANJERA.

ETIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES CARBUNCOSAS.

(Conclusion.)

La experimentacion fisilógica confiirma lo que nos enseña el exámen microscópico respecto á la evolucion de los esporos. Los animales en los que se inoculan líquidos que no contienen más que esporos de bacilos, mueren rápidamente presentando los síntomas de bacera y en la autopsia se encuentra el bazo y la sangre llenos de bacilos. La duracion de la enfermedad es tanto más corta, cuanto mayor es el número de esporos inoculados.

Hemos visto yá que los bacilos conservados en líquidos ó desecados pierden rápidamente en algunos dias la propiedad de producir el carbunco, mientras que los esporos conservados en humor acuoso ó en líquidos putrefactos conservan toda su actividad hasta después de pasados tres meses. Se ha visto que fragmentos de bazo desecado que contengan esporos, han ocasionado afecciones carbuncosas al cabo de cuatro años.

Estós hechos importantes bajo el punto de vista de la etiología del carbunco, explican fácilmente la diferencia de los resultados obtenidos por los varios experimentadores que han inoculado á los animales sangre ó materias procedentes de indivíduos atacados de bacera Los unos emplean la sangre desecada rápidamente que no contiene más que bacilos, que bien pronto pierden su actividad; los otros se sirven de sangre desecada lentamente en una temperatura bastante elevada, en la cual los bacilos no han tenido tiempo de desarrollarse y producir esporos capaces de germinar mucho tiempo después de su desecacion. Se han hecho secar pedazos de bazo de gánglios linfáticos, etc. de animales afectados de carbunco y dándo á estos pedazos un espesor y un volúmen diferente, se ve que los pedazos pequeños pierden en algunas horas, á lo más en algunos dias, la propiedad de producir la enfermedad cuando se inocula á animales sanos. El exámen microscópico no descubre en estos tejidos más que bacilos más ó ménos alargados, pero que puestos en contacto con un líquido se vuelven opacos y se dividen en fracmentos irregulares; estos son bacilos muertos. Los pedazos más voluminosos se desecan más lentamente y guardan su propiedad virulenta durante largo tiempo conteniendo en su interior esporos de bacilo.

El *Bacillus anthracis* parece constituir una

especie propia de las afecciones carbuncosas. En la sangre normal podrida se encuentran otras especies de bacilos que dan origen á esporos idénticos, en apariencia á los del *Bacillus anthracis*; pero estos esporos ó sus bacilos inoculados á los animales, no ocasionan ningun accidente, ó si ocasionan alguno nada tiene de comun con los producidos por la sangre de la bacera. Lo mismo sucede con otros *schizófitos* que viven en las materias en putrefaccion ó en infusiones.

Para terminar lo que se refiere á la historia del *Bacillus anthracis* debemos hacer presente que este micrófito no se desarrolla en el perro, gato, aves, ni en los animales de sangre fria en quienes no se ha observado nunca el carbunco. Debemos recordar, en fin, la importante experiencia de Brauell, repetida por Davaine y por Koch: cuando se inocula la sangre carbuncosa á una hembra en estado de gestacion, la sangre de la madre es la única que se infecciona y contiene bacilos: la sangre del feto no se contamina y puede impunemente ser inoculada á otros animales. Este hecho nada tiene de sorprendente, puesto que el sistema circular de la madre y el del feto son independientes.

Resulta de la corta exposicion que acabamos de hacer de los experimentos de Koch que la verdadera causa de las enfermedades carbuncosas es la introduccion del bacilo ó de sus esporos en la economía animal. Esta inoculacion puede hacerse cuando los bacilos son frescos, cuando estan secos y conservan aún toda su actividad ó cuando han nacido sus esporos. El primer modo de contagio es el más frecuente en el hombre. Los matarifes y los curtidores de pieles que manipulan en los cadáveres ó en las pieles frescas de los animales enfermos atacados de bacera, contraen con frecuencia la pústula maligna. Los insectos que posan sobre los despojos de los animales enfermos pueden igualmente trasportar los bacilos é inocularlos con sus picaduras. Se ven desgraciadamente todos los años, durante los calores del verano, numerosos casos de pústula maligna que no reconocen otra causa.

En los animales se produce con más frecuencia la enfermedad por la absorcion del parásito, sea en estado seco ó en el de esporo. La mayor parte de nuestros animales, carneros, bueyes, caballos, etc. presentan casi siempre pequeñas heridas ó simples excoriaciones causadas por los golpes ó que se han ocasionado ellos mismos rascándose en cuerpos duros. Estas heridas son otras tantas puertas abiertas por donde puede entrar el micrófito, dentro del torrente circulatorio. Es probable que esta vía de comunicacion no es la única y que los bacilos y sus esporos pueden infestar á un animal penetrando por las vias digestivas ó respiratorias, porque por más que las experiencias hechas á este objeto no han sido hasta hoy concluyentes, no podemos negar este modo de contagio.

Un cadáver de animal muerto de bacera enterrado en tiempo de calor en un terreno húmedo y á poca profundidad, y los excrementos de los animales enfermos impregnados de sangre esparcidos en un terreno pantanoso, se encuentran en las más favorables condiciones para desarrollar bacilos y producir esporos. Hemos visto que estos esporos tienen una notable resistencia porque ni una desecacion de muchos años, ni el agua, ni los líquidos en putrefaccion, ni una alternativa de sequedad y húmedad les hacen perder sus propiedades germinativas. Basta solo un cadáver para producir un número incalculable de esporos é infestar toda una region. Esto explica fácilmente la aparicion de epizootías á consecuencia de inundaciones en épocas de calor y lluvias y la existencia endémica de afecciones carbuncosas en parajes pantanosos, porque en ellos los bacilos se encuentran en condiciones parecidas á las que tienen cuando se los reproduce experimentalmente.

El único modo de evitar el desarrollo y propagacion de las afecciones carbuncosas, es destruir las sustancias que pueden contener el Bacillus; pero si esto es fácil cuando se presenta un caso aislado de enfermedad, es difícil en tiempos de epizootias. Koch proponeen este caso abrir lo más lejos posible de las poblaciones grandes fosas de 8 á 10 metros de profundidad y enterrar en ellas los cuerpos de los animales enfermos. De este modo, dice, se mantiene el cuerpo á una temperatura superior á 15 grados, se impide el acceso del aire y se tienen dos condiciones que detienen el desarrollo del bacilo: además con esto se impide la extracion y venta de la carne y despojos de los animales carbuncosos, hechos que vemos repetidos con frecuencia.

El medio indicado por Koch no nos parece, en la mayoría de los casos, de fácil ejecucion; pero si se tiene en cuenta que en Nowgorod murieron de carbuncos desde 1867 á 1870 más de 56.000 carneros, bueyes y caballos, y 528 hombres, y que en el distrito de Mansfelder, en Saxe han muerto de bacera en un año 186.000 carneros, se comprenderá cómo el estudio de la profilaxis del carbunco interesa en alto grado á los agricultores y á los zootécnicos, y se verá la necesidad de buscar un medio, si el propuesto por Koch no basta, para hacer desaparecer la causa de esta temible enfermedad.

Koch ha notado en sus estudios sobre el *Ba-*

cillus que el ácido fénico tiene una influencia muy notable sobre este parásito. Bastan pequeñas cantidades de este ácido para imposibilitar el desarrollo del bacilo é impedir por consecuencia su reproduccion. Este hecho, muy importante bajo el punto de vista terapéutico debe recomendar el empleo del ácido fénico en el tratamiento de la pústula maligna.

Ciertas enfermedades, como el cólera, la fiebre tifóidea, presentan en su orígen una gran analogía con las afecciones carbuncosas. La fiebre tifóidea, por ejemplo, se presenta de una manera esporádica durante todo el año y al fin de verano toma la forma epidémica. A pesar de los numerosos ensayos hechos hasta hoy, la etiología de estas enfermedades es desconocida: muchos observadores han señalado la presencia de organismos inferiores en la sangre de los coléricos y de los atacados de fiebre tifóidea; pero su estudio es incompleto, porque el cólera y la fiebre tifóidea son afecciones especiales del hombre y no han podido entrar en el dominio de la experimentacion. Los trabajos de Koch servirán no obstante, de guia á los patólogos que quieran proseguir el estudio de los fermentos patogénicos.

Figueras 21 de Abril 1877.—JUAN ARDEBIUS.

DOS INFORMES.

Para que nuestros comprofesores conozcan bien á fondo la significacion de este documento que ofrecemos hoy á su consideracion y estudio, les recomendamos que vuelvan á leer el que bajo este mismo epígrafe publicamos en el número 701 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Lo mismo que aquel, este que sigue está tomado de *El Mercantil Valenciano*, y copiado á la letra dice así:

Segundo informe.

«*Comision mixta para el estudio del estado sanitario y sus causas de Villar del Arzobispo.*—Excelentísimo señor.—Esta comision se presenta á dar por terminado su difícil cometido con el placer, que siempre acompaña al descubrimiento de la verdad oculta entre las más oscuras dudas, pero al propio tiempo con sentimiento, porque se conduele de ser la primera en España, que describe una nueva calamidad de las muchas que afligen al hombre. En su anterior informe de 18 de los corrientes pudo convencerse de la realidad de una causa morbosa específica que demostraban la multiplicidad de las invasiones el síndrome igual de la enfermedad, su misma marcha ó idéntica clase de lesiones anátomo-patológicas. Envuelta en las más densas tinieblas, no la fué dado su inmediato esclarecimiento, permitiéndose únicamente sospechar una especie de intoxicacion, que solo pudiera revelar en lo sucesivo el análisis químico detenido y minucioso; pero rechazando desde luego y en absoluto por el procedimiento de esclusion, todos los venenos de tres grupos de los cuatro admitidos por lo toxicólogos; porque comparados sus respectivos síndromes y lesiones anátomo-patológicas se hallaban en contradicion. Desde que elevó á la consideracion de V. E. el espresado dictámen, no ha cesado un momento de estudiar con empeño las causas que pudieran dar lugar á los tristes sucesos de Villar del Arzobispo, y sin abandonar los trabajos analíticos, ha buscado en los autores clásicos de patología una luz, que le desvaneciese sus dudas y ahuyentase tantas dificultades como rodeaban al objeto de su cometido, y oyó con respeto la opinion fránca y más ó menos conforme y armónica de sus compañeros, é inquiriendo hasta en los casos estraordinarios de la ciencia y escepciones de la regla se fijó en la posibilidad de la *triquinosis*, como causa posible de los efectos observados sobre los enfermos de Villar.

Razones poderosísimas se oponian á esta idea aventurada, aunque sostenible en el terreno de la ciencia, porque los informes contestes de todo el vecindario de Villar proclamaban las condiciones sanitarias del cerdo sacrificado durante su vida y el inmejorable aspecto de sus carnes despues de muerto, y por otra parte se presenta con tal rareza la *triquina*, aun en los paises del Norte donde es conocida, que no se ha observado jamás en nuestra nacion, al menos en el hombre, segun el testimonio de los autores que se ocupan de ella. Aun hubo tambien la coincidencia de culpar esclusivamente á una de las clases de embutido, la longaniza; y ese testimonio unánime de aquel vecindario, acusándole como esclusivamente deletéreo, nocivo y causa productora de la enfermedad reinante, prueba una vez más el poder de la preocupacion para estraviar la opinion pública. Pero el perseverante estudio de esta materia, los análisis negativos, la tardanza en la manifestacion de los fenómenos morbosos, la sucesiva marcha de la enfermedad, su exagerada duracion que en algunos se prolongó más de un mes, la falta de relacion entre la insignificante intensidad de los síntomas y el peligro inminente de perder la vida, la analogía que ofrecian aquellos con el síndrome propio de la llamada *triquinosis*, y por último, la noticia recibida del fallecimiento en el Villar de uno de los invadidos graves, á juicio de la comision, y el presentarse en los dias anteriores otros dos nuevos casos amenguaron la idea de ningun agente tóxico y fijaron sériamente la atencion sobre la exístencia probable de las referida larvas *triquinas*.

Esta comision procuró asesorarse del vocal vete-

rio de la Junta provincial de Sanidad D. Pedro Epila, sometiendo á su ilustracion los siguientes preguntados: 1.° La larva llamada *triquina*, ¿es exótica y enteramente desconocida en nuestro país? 2.° El cerdo que la padece, ¿ofrece durante su vida el aspecto ordinario y todas las condiciones propias de un estado completo sanitario? 3.° Muerto el cerdo que padece dicho entozoario, ¿se manifiesta á la inspeccion, ó se dá á conocer por cámbios ó lesiones de sus carnes y demás tejidos? 4.° El uso de las carnes del cerdo *triquinoso*, ¿es nocivo al hombre y puede dar orígen en nuestro país al desarrollo de algunas enfermedades? No se hizo esperar la contestacion á dichos preguntados, que verificó con puntualidad, despues de consultar con otros compañeros y á los que satisfizo de un modo categórico y ateniendose á la observacion y prescripciones de su ciencia. Manifestó que la larva llamada *triquina* no es esclusiva del cerdo, sino tambien de algunas otras especies zoológicas, especialmente de las ratas, y que únicamente era conocida en el Norte de Europa, porque la propia de este pais, entendida bajo el nombre de *mesell*, caracteriza su afeccion leprosa: que el animal que la padece se halla aparentemente en su estado completo de salud durante la vida, y despues de muerto dificilmente puede percibirse á la inspeccion la *hidátida intermuscular*; y por último, que está probado por la ciencia, que los individuos que se alimentan de dichas carnes *triquinosas*, si no han estado préviamente sometidas á una alta temperatura de 80° á 100, por medio de la ebullicion ó torrefaccion, pueden padecer la *triquinosis* con bastante intensidad para producir alguna vez la muerte, como ha sucedido en varios estados de Alemania, donde se ha hecho uso frecuente de la carne de cerdo sin la indicada preparacion.

Con tales antecedentes se vió impulsada la comision á examinar las carnes del cerdo sacrificado con el poderoso ausilio que los instrumentos ópticos prestan á la inspeccion, cuando la potencia visual no alcanza á percibir los objetos diminutos, segun elevó al conocimiento de V. E. en 27 de los corrientes. Para desvanecer sus dudas debiamos acudir al microscópio, que si exajeró en ocasiones sus utilidades y auntal vez puede descarriar al juicio por su viciosa aplicacion ó erróneas apreciaciones, es un verdadero criterio para resolver cuestiones tan oscuras y difíciles como la presente.

En efecto, el dia 29, á las once de la mañana, se empezaron los ensayos microscópicos en el gabinete de esta Universidad literaria, despues de reunir todos los útiles necesarios para la experimentacion, empleándose el microscopio de Amici y variando las amplificaciones de ciento á cuatrocientos diámetros. Fueron sometidas al exámen varias carnes del cerdo y, entre otras, las del dorso, la del cuarto delantero y el embutido longaniza, y tambien el músculo masetérico de María Tomás.

La primera preparacion se hizo con algunos pedazos de músculos, que habian quedado adheridos á una vértebra, y desde luego se vieron tres *triquinas enquistadas*, sin contar otras poco detalladas: la forma era la característica, que describen y dibujan todos los autores. Con los mismos músculos se hizo otra preparacion á la que se añadió ácido acético, para acilitar su estudio, correspondiendo sus resultados con la primera.

En dos preparaciones distintas hechas con los músculos de la pasta de la longaniza, se encontraron tambien *triquinas*, y para confirmar mas y mas la presencia de estos entozoarios se hicieron otras muchas preparaciones con carne del cuarto delantero del cerdo, y en todas ellas se encontraron en gran cantidad las *triquinas*. Probada la existencia de la *trichina espiralis* en las carnes del cerdo y para mayor seguridad se efectuaron varias preparaciones con el músculo masetérico procedente de la autopsia de María Tomás, que dieron por resultado la presencia de un gran número de *triquinas* con su forma propia y característica.

Estos resultados palmarios y elocuentes, repetidos con entera uniformidad, comprobados en toda forma y con suma exactitud por la comision, que ha reservado algunas piezas, ejemplares preciosos que sirven para su confirmacion en cualquiera tiempo, demuestran sin género de duda la existencia de las larvas *triquinas* en las carnes del cerdo sacrificado en casa del farmacéutico del Villar, D. Joaquin Llastas, y en los restos cadavéricos de los enfermos que sucumbieron en dicho pueblo.

Las aplicaciones consiguientes hasta el completo esclarecimiento del hecho, son naturales y lógicas, pues estan intimamente relacionadas con el desarrollo del referido parásito, verdadera causa específica morbosa, que la comision no pudo menos de admitir desde el momento en que observó los enfermos de Villar, porque su presencia produce una série de accidentes, cuyo conjuuto caracteriza al padecimiento designado con el nombre de *triquinosis*; el cual no puede ser originado por ningun otro agente morboso.

Cuantos han escrito de esta enfermedad rara, la dedican un síndrome característico que segun sus diversas épocas ó el estado de evolucion de las *triquinas*, se reduce á perturbaciones de la digestion, con flujos diarreicos, seguidos de infiltracion edematosa del semblante, dolores en diferentes regiones musculares y disnea, que puede graduarse hsta la asfixia, á la que suelen parecer los enfermos.

Consultados los autores de patología general García Sola, de patología médica Niemeyer y Jaccoud, y de higiene Giné y Partagas, únicos que se ocupan de ella que sepa la comision, salvo algunos artículos de los periódicos de medicina y especialmente de veterinaria, todos responden acordes describiendo del mismo modo la larva y concediendo igual cuadro de síntomas é historia de la enfermedad, cual si hubieran copiado recíprocamente sus ideas. Las ligeras variantes que se notan en el síndrome marcado por ellos y el que prestaron los enfermos de Villar, se esplican satisfactoriamente por la diferencia de nuestro clima y el respectivo á las localidades donde las mismas se observaron y por las distintas condiciones orgánicas de los individuos. Iguales consideraciones son aplicables á las lesiones anatomo-patológicas que asignan las obras médicas referidas y que difieren algun tanto de los resultados de nuestras autopsias.

en cuyo hecho deben tener mucha influencia, á juicio de la comision, la época del fallecimiento y el estado de axfisia a que siempre sucumbieron los enfermos de Villar.

Por lo demás, y si algunas dudas pudieran surgír de estos ligeros matices que se observan en todos los cuadros de síntomas y lesiones anatómicas de las diversas enfermedades, se anulan en el caso actual y queda confirmado el diagnóstico por el exámen microscópico, que descubrió la existencia de las *triquinas* causa esclusiva del desarrollo en el hombre de la enfermedad llamada *triquinosis*, únicamente producida por la alimentacion con carne de cerdo cruda ó poco cocida.

De cuantos antecedentes lleva expuestos, la comision se atreve á deducir las siguientes conclusiones: *Primera*: La enfermedad de Villar del Arzobispo, que adquirieron varios de sus vecinos, reconoce una causa específica, como aseguró la misma en su informe de diez y ocho de los corrientes.—*Segunda*: Aunque su accion deletérea sea muy parecida á la de los venenos, usando el lenguaje propio de la ciencia, es una causa infectiva y debe desecharse toda idea de intoxicacion.—*Tercera*: La espresada causa morbosa específica ha sido y es la *trichina spiralis*, larva cobijada en los tejidos musculosos del cerdo sacrificado en la casa del farmacéutico D. Joaquin Llastas, y que ha producido la enfermedad llamada *triquinosis*.

No desconoce la comision la gravedad de estas declaraciones, tratándose de una nueva enfermedad para el pais y sumamente rara en otras naciones: pero en cumplimiento de sus deberes, tiene el sentimiento de esponer ante la consideracion de la junta provincial esta inesperada calamidad para el hombre y un nuevo peligro para el que se alimente con las carnes crudas del cerdo. Comprende que han de producir alguna alarma entre el vecindario de Villar del Arzobispo; pero es preferible que sepa la verdad y se le aconseje repetidamente, que insista en la práctica de los consejos profilácticos y terapéuticos, consignados en los últimos informes del 27 y 29 de los corrientes. Solo le resta á la comision suplicar á V. E. que se sirva admitir y prestar su superior aprobacion al presente dictámen y dé por terminado su cometido

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 31 de Enero de 1877.—Dr. Juan Bautista Peset.—Dr. Bartolomé Serrador.—Dr. Domingo Capafons.—Dr. José Rodes:—Excmo. Sr. Gobernador civil, presidente de la junta provincial de Sanidad de Valencia.

Junta provincial de Sanidad de Valencia.—Comision permanente de Sanidad.—Presidencia.—Reconocida la causa que produjo los tristes sucesos de Villar del Arzobispo y demostrada como tal la larva *trichina* que padeció el cerdo sacrificado en la casa de su farmacéutico Sr. Llatas, que desarrolló la *triquinosis* en cuantos comieron sus carnes; como presidente de esta comision y que tambien lo fuí de la mixta especial encargada de su estudio é investigacion, me veo obligado á proponer por de pronto á V. E algunas medidas prudentes y oportunas en el actual estado de circunstancias, que sucesivamente se podrán ampliar segun indique el estudio continuado de esta comision y el poderoso y eficaz auxilio, que indudablemente recibirá de las discusiones á que las corporaciones médicas sometan la cuestion.

Desde luego parece lógico y es indispensable poner en conocimiento del señor Alcalde de Villar del Arzobispo el resultado del estudio de la comision mixta sobre la causa de la enfermedad desarrollada en dicho pueblo, para que reuniendo inmediatamente á la junta local de Sanidad y dándole cuenta del mismo, la propongo los siguientes acuerdos: 1.° Que se abstengan los vecinos de las carnes crudas de cerdo, que para comerlas deberán ser préviamente sometidas á una temperatura de 75° á 100° por coccion ó torrefaccion, en cuya forma podrán usarse sin temor é impunemente, aun inclusas las mismas del cerdo sacrificado por el farmacéutico Sr. Llatas. 2.° Dicha junta local de acuerdo con su vocal veterinario y el mencionado farmacéutico Sr. Llatas. abrirá una informacion minuciosa sobre la procedencia del cerdo sacrificado, en la que conste si pertenecía á piara estraña al país. y si existen actualmente en el pueblo otros de la misma, con todas las circunstancias que fijen con exactitud la referida procedencia. 3.° Procurará además inquirir si hay ó abundan ratas en las pocilgas de los edificios de Villar: en caso afirmativo y si cuentan con elementos para ello, comprobar la existencia de *triquinas* en las mismas, ó de lo contrario remitir á esta junta provincial algun ejemplar conservado en alcohol para su exámen microscópico. 4.° Que dé cuenta, en fin, á V. E. del estado sanitario del pueblo, número de enfermos hoy existentes, su gravedad relativa, tratamiento á que se les someta y medidas profilácticas adoptadas. 5.° Acordado por la junta provincial de Sanidad el remitir una copia de los dos informes de la comision mixta á las corporaciones médicas de esta capital y á la real Academia de medicina y cirujía de Madrid, para el estudio de tan importante cuestion; es igualmente necesario dar cuenta á la junta municipal de Sanidad de Valencia, por conducto de su señor presidente alcalde de la misma, para que imponga á su inspector de carnes la obligacion de reconocer las reses de cerda sacrificadas en el matadero municipal por medio del microscopio, ó de lentes de bastante potencia para descubrir la *trichina* si existiese, á fin de calmar la injustificada alarma producida en el público por circunstancias demasiado sabidas. 6.° Y por último, no es menos conveniente que se les comunique á todos los señores subdelegados de veterinaria de la provincia, á fin de que lo pongan en conocimiento de las respectivas juntas de Sanidad, é igualmente de los veterinarios de sus distritos, y adopten las medidas oportunas para descubrir las carnes del cerdo *triquinosas* y evitar los inconvenientes de su consumo.

Lo que tengo el honor de someter á la superior aprobacion de V. E para los efectos consiguientes. Dios guarde á V, E. muchos años. Valencia 1.° de Febrero de 1877. Dr. Juan Bautista Peset.—Excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.»

PROFESIONAL.

La tarifa nos daña.

No nos hacemos ilusiones sobre la acogida que nuestras quejas pueden tener. Por una dolorosa experiencia, sabemos los Veterinarios españoles lo que podemos esperar de nuestros lamentos, mientras en la mente del legislador no impere el deseo de contribuir con decision al progreso de la ciencia, y á que las profesiones depositiva importancia como la Veterinaria, se eleven á la altura que merecen. Más hémonos de conformar por esto, con la suerte que nos ha cabido, sin hacer nada para remediarla? Si queremos cumplir los deberes que la posicion que ocupamos en la sociedad nos impone, si se estima atentatorio al decoro de la clase todo lo que cohiba la natural iniciativa que en el cobro de nuestros honorarios nos corresponde, preciso es que procuremos la abolicion de la tarifa, valiéndonos, al efecto, de cuantos medios legítimos se nos ocurran para conseguirlo

Entre las pocas profesiones que en España están sujetas a una norma para cobrar sus servicios, encuéntrase la Veterinaria; la mayor parte de las demás son libres en este punto, y es muy justo que lo sean. ¿Y que razon hay para que nosotros estemos exentos de este derecho comun? Cómo la medicina, la Jurisprudencia y tantas otras carreras son independientes á todo reglamento de honorarios, y la Veterinaria está sujeta á trabas que la denigran y arruinan? Por qué este privilegio en obsequio de otras profesiones y en desdoro de la Veterinaria? Semejante atentado contra el decoro de toda una clase desaparecerá, más ó ménes pronto; pero desaparecerá al fin, porque lo exigen de consuno la justicia y el esplendor de la profesion en masa.

Pero miremos la cuestion bajo otro aspecto. Demos por supuesto que la tarifa es de derecho comun para todas las carreras; hagamos caso omiso de la condicion á que se nos relega imponiéndonos una pauta para el cobro de nuestro trabajo. Y aun así y todo, hubo equidad en la formacion de esa tarifa? estan con ella recompensados los desvelos del Veterinario? permítele satisfacer sus necesidades?....,

¡Ah! Si los autores ó interventores de tan descabellada obra hubieran estado sujetos al ejercicio civil de la veterinaria, como estamos nosotros; si sobre ellos hubiera de haber pesado la mencionada tariia como sobre nosotros pesa, es bien seguro que estaria concebida en términos bien distintos. Necesítase hallarse establecido en un pueblo que no alcance á la categoría de cabeza de partido judicial, para conocer en toda su fealdad el documento que nos ocupa.

Examinémosle, aunque sea á grandes rasgos, en sus puntos mas culminantes. Una de las cosas que principalmente llama nuestra atencion es esa diferencia de derechos que marca, segun que los profesores estén establecidos en Madrid, en las capitales de provincia, en las cabezas de partido judicial, ó en los pueblos. Qué absurdo, que falta de equidad! Pues qué, los profesores de los pueblos son acaso de peor condicion que los que habitan en las capitales? Es que estos, por la sola circunstancia de tener otro domicilio, poseen ya mas conocimientos que aquellos? Será que la Veterinaria se ejerce escelentemente en Madrid, de un modo regular en las capitales de provincia, mal en las ciudades y pésimamente en los pueblos? Una es la ciencia en todas partes y una debe ser tambien la recompensa que de su aplicacion se obtenga, lo mismo en la capital de España que en la última aldea de la peninsula.

Y no se hable de la diferencia de necesidades que se experimentan segun el punto donde se vive, ni de la variedad de precios que se observa en las capitales con relacion á las ciudades y pueblos en los artículos indispensables á la vida humana; porque, sobre ser esto impertinente al caso presente, es sabido que el vapor aplicado como fuerza motriz ha establecido para las transaciones una casi completa nivelacion en todos los mercados, é iguales necesidades en todas partes.

Pero hagamos resaltar más todavía los vicios de que la tarifa adolece concretándonos á un hecho. Dice este documento en la parte que trata de las visitas: «Por cada visita hecha á un animal enfermo, 600 milésimas de escudo (6 rs) en las capitales, 400 (4 rs.) en las cabezas de partido, y 200 (2 rs) en los pueblos.» En el comienzo de la parte que se ocupa de las operaciones, dice así: «La sangria 200 milésimas de escudo (2 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 4 en las capitales.» Hemos trascrito estas dos prescripciones, como podiamos haberlo hecho con otras, para demostrar con un ejemplo práctico la absurdidez que á primera vista resalta de cualquier punto de la tarifa que sometamos á exámen. En efecto supongámos que se encarga á un Veterinario de pueblo (como si dijéramos, un paria) la esistencia de un caballo que vale 10.000 rs. propiedad de un opulento capitalista que, dicho sea de paso, tambien hayen los pueblos caballos de mucho valor y hombres ricos; supongámos ademas que el mencionado caballo padece una *congestion pulmonal;* el profesor, ante semejante caso, recurre á los antiflogísticos di-

rectos y á los revulsivos esternos; pero con tal oportunidad, con tal acierto que basta una evacuacion sanguínea, dieta, el uso de los refrigerantes y la aplicacion de unos sinapismos para que á los tres ó cuatro dias el paciente se halle completamente curado. Presenta la cuenta y segun acabamos de ver, por los párrafos que quedan trascritos, el haber salvado la vida á un animal que vale 10 000 rs le da derecho á cobror la *enorme* cantidad de.... dos pesetas ó diez reales. Supongamos ahora que en la capital de España, donde hay tambien caballos inferiores y propietarios muy pobres, se presenta uno de éstos con un animal cuya afeccion consiste en un *esguince de la articulacion escapulo humeral* y que se emplean (y aun es poco tiempo en muchas ocasiones) quince dias en el tratamiento; ninguna operacion se practica por que el curso de la enfermedad no lo reclama y el Veterinario ha hecho solo una visita por dia; pero como la asistencia tiene lugar en Madrid, la tarifa autoriza el profesor para que cobre 112-50 rs. á razon de 7-50 rs. por visita, pues es sabido que los Veterinarios madrileños están autorizados para cobrar la cuarta parte más que los de las capitales de provincia.

Y es esto justo? Trátase en el primer caso de un caballo de gran mérito y de una enfermedad grave que puede muy bien comp ometer su existencia; trátase en el segundo de un rocin cuyo valor no asciénde á 800 rs. y cuya enfermedad no ofrece peligro de muerte, pudiendo continuar prestando servicio con más ó ménos pena aunque la curacion no se obtenga por completo. El dueño de aquel es rico; satisface, no una necesidad, sino un capricho, con la posesion de su caballo; el dueño de éste es pobre y su jamelgo es lo único con que cuenta para que le sirva de ayuda en la pesada carga de atender á las necesidades de su familia. Pues bien, como hemos visto, á 8 rs. ascienden los honorarios del Veterinario de pueblo por el trabajo empleado en el primero, al paso que la tarifa autoriza al de Madrid para que perciba 112-50 por la asistencia del segundo.

Ejemplos como el que acabamos de presentar pudiéramos ofrecer en gran número si no temiéramos ser prolijos; basta, sin embargo, con lo qué queda dicho para formar un juicio exacto del desconcierto y la confusion completos que se observan al leer nuestra vigente tarifa.

Más todavía: hay otros puntos que no deben omitirse siquiera no sea más que fijándose en las cosas de más bulto. La mayor parte de las operaciones quirúrgicas tienen consignados unos honorarios reducidísimos. Fijémonos, en efecto, en las operaciones del *hidrocele* y *paracentesis*, operaciones que para practicarlas con acierto necesita el profesor hallarse adornado de profundos conocimientos anatómicos y patológicos y de una práctica esmerada; pues con diez reales en los pueblos y veinte en las capitales, encuéntrase el Veterinario retribuido, no á su gusto seguramente, pero sí á satisfaccion del autor de la tarifa. Otro tanto puede decirse de la *hiovertebrotomia*, de la operacion que reclama la *fístula lacrimal del despalme*, de la *operacion del cuarto* etc. etc.

Pues y en lo que respeta á claridad é inteligencia? En esto si que no puede pedirse mayor desconcierto? Dice en uno de sus últimos párrafos el documento que examinamos, «Cualquier operacion ó trabajo que no se encuentre consignado en la presente tarifa, se asimilará para el cobro de honorarios al que más se pareciere.» Y bien, á qué operacion se asimilará la *adenotomía parotídea*? Cual otra de las consignadas en la tarifa, hay de manual operatorio tan complicado, ni que con tanta facilidad se preste á comprometer la reputacion del profesor? Lo que decimos de esta opercion puede deci se tambien de la *electro puntura*, de la *exostotomia* y de otras que brillan por su ausencia en la tarifa, que no es fácil asimilarlas á las consignadas en este sitio y que, sin embargo, el Veterinario no se halla en el caso de practicarlas gratuitamente. En todos estos casos, y más que pudiéramos citar, no encontramos medio de asimilacion á menos que no hagamos lo que el autor de la tarifa, ó quien la inspiraja, que la *amputacion de la tengua y la de los cuernos* los coloca en el mismo lugar y las consigna iguales honorarios.

Si hubiaramos de hacer una crítica detallada de esta obra, en mal hora concebida, ni podriamos encerrarnos en los estrechos límites de un artículo, ni tendriamos paciencia para reseñar el cómulo de ultrajes que á una clase científica semejante documento infiere. Basta y sobra con las razones aducidas para llevar la conviccion al ánimo de todo el mundo de que la tarifa es innecesaria entre nosotros, porque cohibe la libertad del profesor para el cobro de legítimos honorarios; porque atenta contra la dignidad de una fraccion respetable de la sociedad española porque su contenido no responde á lo que sus autores debieron proponerse; porque los Veterinarios, en fin, tenemos derecho á mayores y más numerosas consideraciones, si no se olvida la mision que en el pais desempeñamos y la suma de conocimientos y sacrificios que para ejercer la profesion se nos exigen.

Déjese, pues, á cada cual en completa libertad de permutar su trabajo en la forma que más le agrade. Si hay algun menguado que por sis-

tema ó malos fines se rebaja hasta el punto de regalar lo que tan alto y sagrado debe considerarse por todo hombre científico, ni la tarifa ni ninguna otra cosa puede evitarlo. Si hay, por el contrario, quien, desconsiderado y ambicioso pretende una retribucion que no está en armonía con la importancia de su trabajo, el público le castigará no utilizando sus servicios.

Mas no basta que discurramos aisladamente sobre los perjuicios que nos irroga la tarifa, si seguimos saboreando sus amargos frutos sin protestar contra ella. Es preciso que hagamos llegar nuestras quejas hasta donde convenga, un dia y otro y cuantas veces sea preciso, hasta que consigamos lavar la mancha que tan absurdo documento tiene estampada en la frente de nuestra amada clase. Así y sólo así habremos acabado de ser juguetes del público y víctimas de tan afrentosa tarifa; así y sólo así no se reproducirá el escándalo de verse los veterinarios arrollados en los tribunales de justicia por culpa de una disposicion oficial que, debiendo servirles de proteccion y de amparo, háles servido en muchas ocasiones de dogal y de vergüenza.

¡No mas tarifa! debe ser, pues el grito de todos los Veterinarios hasta verla derogada.

Aguilas 28 de Abril de 1877,

FRANCISCO ROMERA.

AVISO

La Farmacia de D. Casildo Gastaldo es nuevo depósito autorizado para la venta de la *Medicacion balsámica* de D, N. F. A; en Silla, provincia de Valencia.

ANUNCIOS

Anuario de Medicina y Cirugía Prácticas para 1872.

Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes públicados en 1871, por D. Esteban SANCHEZ DE OCAÑA, doctor en medicina y ciruga, catedrático da la Facultad de Medicina de la Universidad central, etc., etc. Madrid, 1877. Un tomo en 8.° ilustrado con 11 grabados intercalados en el texto, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Esta obra puede considerarse como el verdadero **Tesoro** del **médico práctico**, pues en un pequeño volúmen encuentra todo lo *nuevo* y *lo más importante* que se ha publicado en el mundo médico de todas las naciones y que se halla diseminado en miles de publicaciones periódicas.

Por el reparto de este tomo verán los Señores suscritores que deseamos completar pronto la Coleccion de esta importante obra; y en prueba de ello, podemos anunciarles que está *en prensa* el tomo X, y que seguiremos dando á luz sin interrupcion alguna esta tan deseada publicacion.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillere. plaza de Santa Ana, numero 10 Madrid.

Linimento Alonso Ojea.—Este linimento Plenamente acreditado en la práctica como sustitutivo del fuego actual, y sin dejar señales en la piel, se utiliza diariamente por los profesores en todos los casos que requieren la aplicacion de un resolutivo ó de un revulsivo poderoso.—Véndese en Valladolid, (calle de Cantarranas, núm. 5), Farmacia de D. Eulogio Alonso Ojea y en un gran número de boticas y droguerias de Madrid y de provincias.—Precio: 14 rs. botella (con su instruccion.)

Licor estíptico de García. — Medicamento heróico y completamente acreditado para combatir en brevísimo tiempo las úlceras de la *Glosopeda*.—Se vende en Plasencia (provincia de Cáceres), Farmacia del Sr. Rosado.—Los precios varian segun la cantidad.—Los pedidos se harán al mencionado farmacéutico señor Rosado, ó á D. Benigno García (que tambien reside en Plasencia).

Enfermedades de las fosas nasales; Por D. Juan Morcillo y Olalla, veterinario de primera clase. Un tomo en 4.° español, rústica.—Precio: 24 rs. en Madrid, 26 rs. en provincias, franco y certificado.

Tratado completo del Arte de Herrar y Forjar; por M. Rey. Obra traducida por la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; ilustrada con más de 200 grabados en buena litografía; y adicionada con un importante APENDICE crítico y científico sobre la *forja* y el *herrado en España*; por D. Jerónimo Darder y D. Miguel Viñas y Martí.—Un tomo en 4.° español, de impresion muy compacta.—Precio: 38 rs. en Madrid. 40 rs. en provincias franco y certificado.

Genitología veterinaria: nociones histórico-fisiológicas sobre la propagacion do los animales; por D. Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 rs. en Madrid 18 en provincias, franco y certificado.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes.—Por M. Lafore. Traduccion anotada y adicionada por D. Jerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especial del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómicas fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afecto de alguna enfermedad.—Precio 36 rs. en Madrid, 38 rs. en provincias franco y certificado.

MADRID.—1877.
IMPRENTA DE LAZARO MAROTO Y ROLDAN,
San Juan, 23.